



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de enero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 26-2023/MDV-SG-SGAVRC de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y el documento simple N° 50398-2022 presentado por la señora Katherin del Rocío Briceño Zavalaga, mediante el cual solicita que el Regidor Jairo Omar Cavero Ramos celebre su matrimonio civil, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito las facultades de celebrar matrimonios a otros regidores, funcionarios municipales, Directores o Jefes;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el mismo que en su artículo 33° establece que la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil es un órgano de apoyo encargado de efectuar actividades administrativas y gestionar el proceso de trámite documentario que ingresa y se genera en la Municipalidad. Asimismo, realiza celebraciones matrimoniales y custodia los expedientes matrimoniales en un sistema organizado de archivo;

Que, mediante el documento simple N° 50398 de fecha 11 de noviembre de 2022, la señora Katherin del Rocío Briceño Zavalaga, solicita al señor Alcalde que autorice al señor Jairo Omar Cavero Ramos, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para que celebre su matrimonio civil, a realizarse el día sábado 21 de enero de 2023;

Que, por medio del Informe N° 26-2022/MDV-SG-SGAVRC de fecha 13 de enero de 2023, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil eleva el expediente administrativo a la Secretaría General y solicita la emisión del documento autoritativo correspondiente para la delegación a favor del señor Jairo Omar Cavero Ramos, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de continuar con la celebración matrimonial solicitada por la contrayente;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DELEGAR** al señor **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerá **Don LUIS AUGUSTO MOLINA CAYCHO** y **Doña KATHERIN DEL ROCIO BRICEÑO ZAVALAGA** a realizarse el día sábado 21 de enero de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2023/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JHOVINSON ALDO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE

